

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se notifica al interesado requerimiento de justificación línea 10 de subvención en materia de mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la Acción Social año 2017, concedida a la Asociación Baena Solidaria.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado Asociación Baena Solidaria (expte. 522-2017-130-2), domiciliado en la calle Arrabalejo, 53, de Baena (Córdoba), que se encuentra a su disposición el requerimiento de justificación correspondiente a la concesión de subvenciones en materia de mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la Acción Social, línea 10 convocatoria año 2017, en base a la Orden de 13 de marzo de 2017 que no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio se les cita para que en un plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la calle Doce de Octubre, s/n (pasaje), C.P. 14071 de Córdoba, para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia. Transcurrido el plazo concedido, sin que hubiera subsanado el requerimiento, se le tendrá por desistido y se iniciará el procedimiento administrativo de reintegro.

Córdoba, 12 de julio de 2018.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 y en la disposición adicional tercera de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»